Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Mandaron Lezar en este Ayuntam.to que firmaron

Man.l Guazo — D.n Fran.co Marin Perez Piñero — D.n Antonio Buitrago y Angosto

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Joseph Caballero Roman

Ante mi

Andres Lopez Julian

Ayuntam.to de oy 6 de Agosto de 1728

En la villa de Lieza a seis de Agosto de mil setez.s veinte y ocho los S.res D.n Man.l Guazo Calderon Cav.o del hor den de S.n Thiago Gov.or y Justicia mayor desta dha villa por S. M. D.n Fernando Marin Perez Piñero, D.n Antonio Buytrago y Angosto, D.n Lorenzo Marin Padilla y Melgares, D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo, Joseph Cav.o Roman Regidores, y D.n Fran.co Buytrago y Angosto Pro Curador Sindico Gral, Juntos en su Ayuntam.to y Salas Capitulares como Consejo Justicia y Regim.to que asi lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a ambas Mag.s y viendo esta Republica decretaron lo sig.te